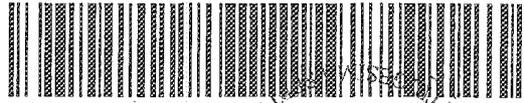


0000001



Factura: 002-002-000022940



20151701037P08051

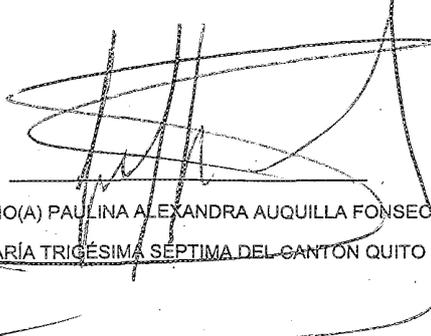
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701037P08051						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A.	REPRESENTAN DO A	RUC	1790676188001		APODERADO(A) ESPECIAL	LA COMPANIA INFOBIP LIMITED
Jurídica	AMEREURO S.A.	REPRESENTAN DO A	RUC	1790166082001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	LA COMPANIA INFOBIP GLOBAL LIMITED
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Notaría Trigésima Séptima*

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
INFOBIPTELCOM S.A.

QUE OTORGAN:

LA COMPAÑÍA INFOBIP LTD. Y  
LA COMPAÑÍA INFOBIP GLOBAL LIMITED

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 2.000,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2015 – 17 – 01 – 37 P

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: la Compañía INFOBIP LTD., una Sociedad legalmente constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales, debidamente representada por su Apoderada Especial, la Compañía RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A. a su vez representada por el señor RAMIRO PINTO FLORIL, de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante; y, la Compañía INFOBIP GLOBAL LIMITED, una Sociedad legalmente

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

*Notaría Trigésima Séptima*

constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales, debidamente representada por su Apoderada Especial, la Compañía AMEREURO S.A. a su vez representada por el señor OSWALDO IVÁN LARA BASTIDAS, de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes declaran que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe porque me han presentado su respectivo documento identificatorio cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente escritura; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía, Sociedad Anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, la Compañía INFOBIP LTD., una Sociedad legalmente constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales, debidamente representada por su Apoderada Especial, la Compañía RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A. a su vez representada por el señor Ramiro Pinto Floril de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante; y la Compañía INFOBIP GLOBAL LIMITED, una Sociedad legalmente constituida bajo las leyes de Inglaterra y Gales, debidamente representada por su Apoderada Especial, la Compañía AMEREURO S.A. a su vez representada por el señor Oswaldo Iván Lara Bastidas de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA:** Los comparecientes mediante el presente instrumento público y previas las advertencias legales sobre la gravedad del delito de perjurio,

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

DECLARAN VOLUNTARIAMENTE Y BAJO JURAMENTO lo siguiente:  
**UNO)** El lugar y fecha en que se celebre el presente contrato son los indicados al inicio de esta Escritura Pública; **DOS)** El domicilio de los comparecientes se encuentra ubicado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; **TRES)** Es su voluntad el constituir, como en efecto constituyen, una Compañía, Sociedad Anónima, la cual se denominará INFOBIPTELCOM S.A. y que se regirá por los estatutos que se detallan a continuación: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INFOBIPTELCOM S.A.- CAPITULO PRIMERO.- DE LA COMPAÑÍA, SU DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN:** La Compañía se denominará INFOBIPTELCOM S.A.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** La Compañía tendrá por objeto la realización de toda clase de actividades relacionadas con **LAS TELECOMUNICACIONES** tales como: a) Actividades de Telecomunicaciones Alámbricas; b) Actividades de operación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbricas, como: operación y mantenimiento de sistemas de conmutación y transmisión para suministrar servicios de comunicaciones de punto a punto por líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite; c) Actividades de operación en sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para la distribución de datos y señales de televisión); d) Actividades de compra en derechos de acceso y capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares; e) Actividades de suministro en acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones alámbricas; f) Actividades De Telecomunicaciones Inalámbricas; g) Operación, mantenimiento o facilitación

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

*Notaría Trigésima Séptima*

del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas. Incluye las actividades de mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y de telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas; **h)** Actividades de compra de acceso y capacidad de red concedida por los dueños y operadores de las redes y el abastecimiento de servicios de telecomunicaciones inalámbrico (excepto el satélite) que utilizan esta capacidad a empresas y hogares; **i)** Actividades de suministro de acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas; **j)** Actividades De Telecomunicaciones Por Satélite; **k)** Actividades de operación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por satélite, actividades de suministro de acceso a Internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones por satélite; **l)** Suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, como detección por satélite, telemetría de comunicaciones y utilización de estaciones de radar; **m)** Operación de estaciones terminales de comunicaciones por satélite e instalaciones conexas operacionalmente conectadas con uno o varios sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones por satélite; **n)** Suministro de acceso a Internet por redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de Internet, como el acceso telefónico a Internet, etc; **o)** Actividades de reventa de servicios de telecomunicaciones (suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público: cabinas telefónicas y cibercafés.); **p)** Suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de telecomunicaciones existentes: suministro de servicios de telefonía por Internet (VoIP: Voice over Internet Protocol); **q)** Actividades de gestión y consultoría para la transmisión de datos; **r)** Otras actividades de telecomunicaciones. **t)** Actividades de diseño de la estructura y el contenido de

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web; u) Adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente; v) Actividades De Consultoría De Informática Y De Gestión De Instalaciones Informáticas; w) Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; x) Gestión De Recursos Informáticos; y) Servicios de gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos; z) Actividades relacionadas a la informática como: recuperación en casos de desastre informático, instalación de programas informáticos; aa) Actividades de instalación (montaje) de computadoras personales; bb) Procesamiento De Datos, Hospedaje Y Actividades Conexas; cc) Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas. Incluye actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web, aplicaciones, servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet; dd) Actividades de procesamiento y suministro de servicio de registro de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes, generación de informes especializados a partir de datos facilitados por los clientes; ee) Servicios de aplicaciones; ff) Suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales; gg) Desarrollo de Portales Web; hh) Operación de sitios web que funcionan como portales de Internet, como los sitios de medios de difusión que proporcionan contenidos que se actualizan periódicamente y los que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

*Notaría Trigésima Séptima*

amplias bases de datos de direcciones de Internet y de contenidos en un formato que facilite la búsqueda; ii) Representación de cualquier empresa, persona natural o jurídica, o marca, tanto nacional como extranjera, que produzca y distribuya servicios relacionados con la actividad de la Compañía; jj) Realizar toda clase de inversiones, pudiendo ejecutar o celebrar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades, sea como socia o fundadora, tanto en el país como en el extranjero. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo tres de la Ley de Compañías, para la realización de su objeto social único, la Compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados por tal motivo podrá actuar como comisionista, intermediario, mandatario, mandante, agente, representante, distribuidor de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras.- Para el cumplimiento de sus fines podrá obtener los permisos respectivos con sujeción a los trámites de ley, establecerá tantos y cuantos sistemas y medios operativos sean necesarios para la consecución de sus objetivos, pudiendo por tanto importar o exportar, así como asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, semipúblicas o privadas, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales, sociedades civiles, cuentas en participación, "joint ventures" o alianzas estratégicas y/o asociaciones relacionadas con sus fines sociales, y realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos en general que sean permitidos por la Ley y demás normativa aplicable a su objeto social.- **Artículo Tercero.- DURACIÓN:** El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Sin embargo, la Junta General de Accionistas podrá acordar la prórroga de este plazo, o la disolución y liquidación anticipada en la compañía, requiriéndose que la decisión en tal sentido se la tome con el voto

*Dra. Paulina Anguilla Fonseca*  
*Quito-Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

favorable de al menos las tres cuartas partes del capital social en primera convocatoria, y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley.- **Artículo Cuarto.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD:** La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia Pichincha. Por resolución de la Junta General de Accionistas, puede establecer agencias, sucursales y establecimientos en otras localidades del país o en el exterior. Su nacionalidad es ecuatoriana.- **CAPITULO SEGUNDO.- DE SU CAPITAL Y ACCIONES.- Artículo Quinto.- CAPITAL:** El capital social es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000,00) y está dividido en dos mil acciones indivisibles con un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1,00) cada una.- El Capital Social es suscrito y pagado en un cincuenta por ciento por los accionistas de conformidad con el siguiente detalle:.....

Nombre del Accionista	Nacionalidad	No. de Acciones	Valor nominal de cada acción	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
INFOBIP LIMITED	Inglesa	1.980	\$1,00	\$1.980,00	\$990,00	99%
INFOBIP GLOBAL LIMITED	Inglesa	20	\$1,00	\$20,00	\$10,00	1%
<b>TOTAL</b>		<b>2000</b>	<b>\$1,00</b>	<b>\$2.000,00</b>	<b>\$1.000,00</b>	<b>100%</b>

El valor restante del capital se pagará en un plazo máximo de un año. Las aportaciones de los accionistas son todas en numerario según aparece del certificado de depósito en la cuenta de integración de capital que se agrega como documento habilitante.- **Artículo Sexto.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

*Notaría Trigésima Séptima*

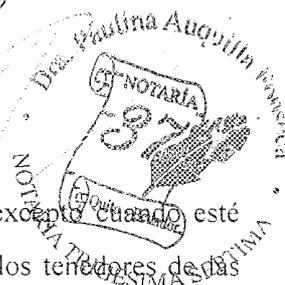
serán ordinarias, nominativas e indivisibles.- Las acciones en que se halla dividido el capital social de la Compañía a las que se refiere el Artículo Quinto de este Estatuto, corresponderán a las series, valor y condiciones que la Junta General de Accionistas resuelva, e irán numeradas desde el cero cerov cero uno (0001). Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción y aún todas las que pertenezcan a un mismo accionista, si así se lo solicitare.- Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y se inscribirán además en el Libro de Acciones y Accionistas, en el cual se dejará constancia, conforme lo previsto en la Ley, de las sucesivas transferencias y de los demás eventos relativos al derecho de propiedad sobre las acciones. Los títulos se entregarán al accionista una vez que éste haya pagado la totalidad del capital suscrito por él, aún en el caso de aumento de capital de la Compañía.- Entregado el título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario.- Cada una de las acciones equivalen a un voto que tendrán los accionistas dependiendo del porcentaje de participación que tengan en la Compañía.- **Artículo Séptimo.- VARIACIONES DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada en la forma prevista por la Ley.- **Artículo Octavo.- INVERSIÓN.-** La inversión que realizan los accionistas en la Compañía es extranjera directa.- **CAPITULO TERCERO.- DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** **Artículo Noveno.- DE LOS ÓRGANOS DE LA COMPAÑÍA.-** La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- **Artículo Décimo.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** La Junta General de Accionistas constituye el máximo órgano de la Compañía, está sujeta a la voluntad social e integrada por los Accionistas que, de acuerdo a la Ley y al Estatuto Social, concurren a las

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

sesiones legalmente convocadas.- Las Juntas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias.-Sin perjuicio de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, en concordancia con el artículo ciento diecinueve de la misma Ley, las Juntas se reunirán en el domicilio principal de la compañía.- **Artículo Décimo Primero.- JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-** Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo a lo que la Ley de Compañías en vigencia establece.- Habrá lugar a la Junta General Ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año; y, la Junta General Extraordinaria cada vez que se convoque por medio del Presidente o Gerente General de la Compañía, o a solicitud de los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, debiendo indicarse el objeto para el cual se solicita la reunión de la Junta General. Tanto las Juntas Generales Ordinarias como en las Extraordinarias, solo se podrán tratar sobre los asuntos para los que hubieren sido convocadas y todo asunto tratado sobre cualquier aspecto o asunto no expresado en la respectiva convocatoria será nulo. Las Juntas Generales Ordinarias tendrán lugar una vez al año para conocer sobre las cuentas, balances e informes de los administradores y más funcionarios de la Compañía, resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y pronunciarse sobre cualquier otro asunto de su competencia, incluido en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria respectiva.- la Junta General se reunirá extraordinariamente siempre que fuere convocada en legal forma y para tratar expresamente los asuntos contemplados en la convocatoria que se trate.- **Artículo Décimo Segundo.- CONVOCATORIA Y QUORUM.-** Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con al menos ocho días de anticipación al de la fecha de la sesión, así como mediante notificación escrita cursada al domicilio que hayan señalado los

*Dra. Paulina Anguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

*Notaría Trigésima Séptima*

accionistas para el efecto y que así lo hayan solicitado; excepto cuando esté presente la totalidad de los tenedores o representantes de los tenedores de las acciones. Si la Junta Ordinaria o Extraordinaria no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta general se considerará legalmente constituida en primera convocatoria cuando esté representado por los concurrentes a ella por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado. En segunda convocatoria la Junta general se considerará legalmente constituida con el número de accionistas que asistan, cualquiera que fuere el capital social que representen.- El objeto y el orden del día previsto en la segunda convocatoria no podrá ser distinto de aquél contemplado en la primera.- **Artículo Décimo Tercero.- JUNTAS UNIVERSALES.-** De acuerdo a lo previsto la Ley a la Compañías, cuando se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, sea por presencia de los accionistas o de sus representantes, y siempre que ellos acepten por unanimidad tal convocatoria y los asuntos o puntos a tratarse en ella, se entenderá que la Junta General está legal y universalmente constituida e instalada en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, pudiendo por lo tanto tomar acuerdos válidos en todos los asuntos que en forma unánime hubieren aceptado tratar los accionistas, debiendo suscribir el acta respectiva bajo pena de nulidad en caso de incumplimiento.- **Artículo Décimo Cuarto.- DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.-** Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán dirigidas por el Presidente de la Compañía o quien le subroge, y a falta de ambos, por la persona que la Junta General de Accionistas designe como Presidente ocasional o "ad - hoc".- Actuará como Secretario el Gerente General o quien le subroge, pudiendo, en caso necesario, designar un Secretario "ad - hoc" en cada sesión.- **Artículo Décimo Quinto.- ATRIBUCIONES Y**

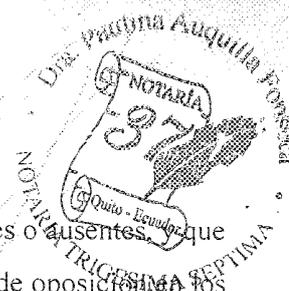
*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

**DERECHOS DE LA JUNTA GENERAL.-** Las atribuciones y derechos de la Junta General, a más de los que le confiere la Ley y otras señaladas en este Estatuto, son las siguientes: **a)** Ejercer las facultades que la Ley señala como los de su competencia privativa; **b)** Conocer los balances, cuentas e informes acerca de la marcha de los negocios sociales; **c)** Acordar cambios sustanciales en el giro de la actividad social de la Compañía, dentro del ámbito de sus objetivos; **d)** Reformar este contrato social, previo el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley para este efecto; **e)** Resolver de acuerdo con la Ley, sobre el aumento o disminución del capital, así como pronunciarse sobre la fusión, transformación, escisión y cualquier otro acto que implique modificación o reforma del contrato social; **f)** Nombrar Presidente, Gerente General y demás funcionarios que establece la Ley de Compañías para esta clase de ente jurídico; **g)** Autorizar al Presidente, Gerente General para que procedan a la concesión de poderes generales o a la designación de administradores o factores; **h)** Interpretar en forma obligatoria para los accionistas el contenido de los presentes estatutos; **i)** Dictar y reformar los reglamentos generales de la Compañía; **j)** Podrá señalar remuneraciones del Gerente General, Presidente y demás funcionarios administrativos que mantuviere la Compañía; **k)** Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades, de la emisión de obligaciones y partes beneficiarias; **l)** Podrá fijar los montos y otras condiciones bajo los cuales podrá contratar el Gerente General o quien haga sus veces, sin requerir autorización de la Junta; y, **m)** En suma, corresponde a la Junta General de Accionistas ejercer y cumplir con los derechos y atribuciones que la Ley determine, así como realizar todas las demás funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad dentro de la Compañía, orientadas siempre a solucionar cualquier problema de carácter social, financiero, legal y administrativo de la Compañía.- **Artículo Décimo Sexto.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Las resoluciones de la Junta General de Accionistas tomadas conforme a la Ley y a

*Dra. Paulina Anquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*



este Estatuto Social obligarán a todos los accionistas, presentes o ausentes, que estuvieren de acuerdo o no con las mismas, salvo el derecho de oposición en los términos que determina la Ley de la materia.- Las decisiones de la Junta General se adoptarán con el respaldo de los votos de más de la mitad del capital pagado asistente a la reunión, debiendo sumarse a la mayoría numérica los votos en blanco y las abstenciones.- Los miembros de los órganos administrativos y de fiscalización, si son accionistas, no tendrán derecho a voto cuando se resuelva acerca de la aprobación de los balances, o sobre operaciones en las que tengan interés opuesto al de la Compañía, o cuando se trate de deliberaciones respecto de su responsabilidad.- **Artículo Décimo Séptimo.- LIBRO DE ACTAS.-** Las resoluciones de las Juntas Generales, así como una sintética relación de las sesiones, se hará constar por medio de actas que se extenderán en hojas móviles suscritas a máquina, las mismas que deberán foliadas con numeración continua y sucesiva.- **Artículo Décimo Octavo.- NORMA SUPLETORIA.-** En todo lo que respecta al modo de efectuar las convocatorias y resoluciones adoptadas, concurrencia de accionistas y demás funcionarios de la Compañía a la Junta General, depósito y registro de acciones, en lo que no estuviere previsto en el Estatuto Social, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente.- **CAPITULO CUARTO.- Artículo Décimo Noveno.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La Sociedad será representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Gerente General y en ausencia de éste, por el Presidente.- **Artículo Vigésimo.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente podrá o no ser accionista de la Compañía, será nombrado en el contrato social o por la Junta General de Accionistas, y durará CINCO AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente por el mismo periodo.- **Artículo Vigésimo Primero.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Convocar y presidir la Junta General; b) Cuidar del cumplimiento de las presentes estipulaciones y de las leyes de la República

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

en marca de Sociedad; e) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia de este, con todas sus atribuciones.- Si la ausencia es definitiva, lo subrogará hasta que la Junta General designe nuevo Gerente General; d) Supervisar la gestión del Gerente General y más funcionarios de la Compañía; e) Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la Ley, las presentes estipulaciones o los reglamentos y resoluciones de la Junta General.- **Artículo Vigésimo Segundo.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; podrá o no ser accionista de la Compañía, será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará CINCO AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente por el mismo periodo.- **Artículo Vigésimo Tercero.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL-** Son atribuciones especiales y deberes particulares del Gerente General o quienes hagan sus veces: a) Administrar la Compañía, instalaciones y cuidar sobre el giro social de la misma, ejecutando a su nombre toda clase contratos, actos y obligaciones con personas naturales o jurídicas, instituciones privadas o públicas, de derecho y con finalidad social y pública, bancarias, entidades o sociedades financieras, nacionales o extranjeras, tendientes a realizar todos los actos idóneos relativos al objeto social de la Compañía para el desarrollo y éxito de ésta, dentro de los límites previstos en los estatutos sociales, por las resoluciones adoptadas por la Junta General, y/o por las leyes de la República; b) Nombrar mandatarios especiales y procuradores de la Compañía; c) Llevar a cabo todos los actos jurídicos que a él le conciernan; d) Dirigir las labores del personal de la empresa, contratar empleados y obreros, fijar sueldos y salarios de acuerdo con la Ley; e) Ejercer la administración de la Compañía; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; g) Presentar a la Junta General Ordinaria un informe anual de las actividades realizadas en el ejercicio económico correspondiente, así como el balance general, estados de pérdidas y

*Dra. Paulina Aguilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

## Notaría Trigésima Séptima



ganancias, y demás documentación que la Ley exige; **h)** Realizar inversiones, compra de materia prima, bienes muebles e inmuebles, automotores y toda clase de bienes destinados a las actividades propias de la empresa, contratar créditos, celebrar contratos, abrir y cerrar cuentas bancarias, operar sobre ellas, girar, aceptar y avalar letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, endosarlos y descontarlos y, en general, las demás obligaciones y operaciones financieras y mercantiles; **i)** Cumplir y hacer cumplir las normas relacionadas al manejo contable, archivos, libros de actas, de acciones y accionistas y la correspondencia de la Compañía; **j)** Presentar a consideración de la Junta General Ordinaria el proyecto de presupuesto anual para gastos corrientes y generales administrativos de la Compañía; **k)** Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones pagadas y los que se emitieren por aumento del capital social, si lo hubiere; **l)** Prestar todas las facilidades para que el Comisario de la Compañía, caso de haberlo, examine y analice la situación de la empresa; **m)** En general, ejercer las demás funciones y atribuciones que le confiere la Ley y estos estatutos; **n)** Continuar con el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras el sucesor tome posesión de su cargo, sin embargo, en el caso de haber presentado su renuncia podrá separarse cuando haya transcurrido treinta días desde aquel en que la presentó.- En ausencia o impedimento del Gerente General; será reemplazado por el Presidente con todas las facultades a él conferidas hasta que la Junta General nombre un nuevo Gerente General.-

**Artículo Vigésimo Cuarto.- DEL COMISARIO.-** La Junta General nombrará un comisario principal y un suplente, quienes podrán o no tener la calidad de accionistas, durarán UN AÑO en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente por igual periodo.- No podrán ser comisarios las personas a que se refiere la Ley de Compañías.- El comisario continuará en sus funciones aun cuando hubiere concluido el periodo para el que fue designado,

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito - Ecuador*

## *Notaría Trigésima Séptima*

hasta que sea legalmente reemplazado.- **Artículo Vigésimo Quinto.- DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMISARIO.-** El Comisario tendrá derecho ilimitado de inspección, fiscalización y vigilancia de las operaciones sociales de la Compañía, en particular las siguientes: a) Fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía; b) Exigir al Gerente General la presentación de un balance mensual sobre el estado financiero de la Compañía, c) Examinar por lo menos cada año los libros, los estados financieros, de caja, de cartera y demás documentación de la Compañía, d) Revisar el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y más anexos que reflejen la situación financiera de los correspondientes ejercicios de la Compañía; e) Asistir con voz informativa a las Juntas Generales y presentar en ellas los informes, denuncias y más documentación pertinente relativa al desempeño de los administradores de la Compañía; f) En general, todas las demás funciones y atribuciones que la Ley y este Estatuto le confieren.- **CAPITULO QUINTO.- Artículo Vigésimo Sexto.- REPARTO DE UTILIDADES, FONDO DE RESERVA Y RESERVAS ESTATUTARIAS.-** A propuesta del Gerente General, Presidente o quienes hagan sus veces; que podrá ser aprobada o modificada, la Junta General de Accionistas resolverá sobre la distribución de utilidades, constitución del fondo de reserva, fondos especiales, segregando los beneficios líquidos y realizados, cuando lo hubieren, para formar el fondo de reserva legal de la Compañía.- La Junta General para resolver sobre el reparto de las utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la Ley de la materia. Así mismo, a la terminación del respectivo ejercicio económico, la Junta General podrá resolver sobre el porcentaje que deba segregarse de los beneficios realizados para la formación de reservas estatutarias que los accionistas decidieran establecer.- **CAPITULO SEXTO.- Artículo Vigésimo Séptimo.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** En caso de disolución de la Compañía, su liquidación se efectuará por el Gerente General o por parte de la persona designada por la Junta General de Accionistas quien actuará de acuerdo con las normas

*Dra. Paulina Aquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

*Notaría Trigésima Séptima*



establecidas en la Ley de Compañías.- Tanto la disolución y liquidación de la Compañía hecha al vencimiento del plazo previsto en el Artículo Tercera de los estatutos, como la que pudiera hacerse en fecha anticipada a la terminación de dicho plazo, en caso de verificarse previa resolución de la Junta General de Accionistas, se hará en la forma, en los términos y en cumplimiento a los requisitos determinados por la Ley de Compañías, en estos estatutos sociales y en los reglamentos dictados por la autoridad competente.- **CAPITULO SÉPTIMO.- Artículo Vigésimo Octavo.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.-** En todo cuanto no estuviere expresamente señalado en el presente Estatuto, se entenderán incorporadas las disposiciones constantes en la Ley de Compañías, los Reglamentos y Resoluciones que expida la Superintendencia de Compañías y demás normas vigentes pertinentes.- **Artículo Vigésimo Noveno.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Nombrase Gerente General de la Compañía, a la Compañía AMEREURO S.A.; y, como Presidente, al señor Boris Pogacnik.- **TERCERA.- DECLARACIÓN:** Los comparecientes declaran bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad y que se encuentran conformes con el contenido de esta Escritura, así también, los accionistas declaran bajo juramento que el capital social pagado de la compañía será depositado en una institución bancaria al finalizar el trámite de constitución.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** Los accionistas autorizamos a la abogada Elizabeth Ximena Ulloa Cumba, para que realice todas las gestiones y actos necesarios para obtener la legal constitución de esta compañía y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- Así mismo queda autorizada para la obtención del Registro Único de Contribuyentes, para lo cual queda expresamente facultada para firmar cuanto formulario o declaración fuere pertinente, así como a otorgar autorización escrita a una tercera persona para la realización del o los trámites pertinentes ante el Servicio de Rentas Internas.- Igualmente para que convoquen la primera Junta General de Accionistas.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*  
*Quito- Ecuador*

## Notaría Trigésima Séptima

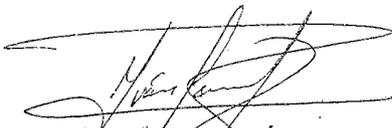
plena validez y eficacia de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública y que las comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma, que está firmada por la Abogada Ab. Elizabeth Ulloa C., con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion dos cuatro siete del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-



RAMIRO PINTO FLORIL

C.C. 1706683131

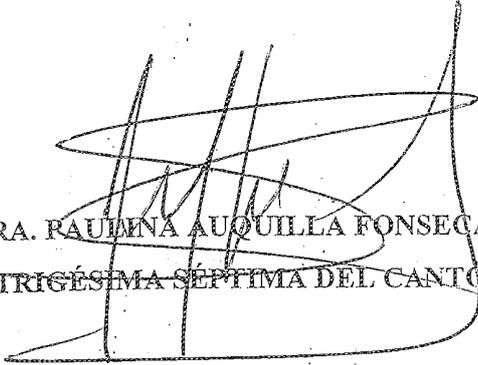
C.V. 031-0239



OSWALDO IVÁN LARA BASTIDAS

C.C. 1708214836

C.V. 043-0181

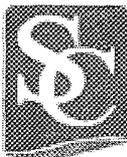


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Dra. Paulina Auquilla Fonseca*

*Quito-Ecuador*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**

OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 08/10/2015 08:14 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7711849  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 1716638901 ULLOA CUMBA ELIZABETH XIMENA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **INFOBIPTELCOM S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	J61	TELECOMUNICACIONES.
OPERACION PRINCIPAL	J6110.01	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6110.02	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN POR CABLE (POR EJEMPLO, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DATOS Y SEÑALES DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6120.01	OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE RADIOBÚSQUEDA Y DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6120.02	ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED CONCEDIDA POR LOS DUEÑOS Y OPERADORES DE LAS REDES Y EL ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICO (EXCEPTO EL SATÉLITE) QUE UTILIZAN ESTA CAPACIDAD A EMPRESAS Y HOGARES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6130.01	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	J6190.01	SUMINISTRO DE APLICACIONES ESPECIALIZADAS DE TELECOMUNICACIONES, COMO DETECCIÓN POR SATÉLITE, TELEMETRÍA DE COMUNICACIONES Y UTILIZACIÓN DE ESTACIONES DE RADAR.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/12/2015 08:14 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

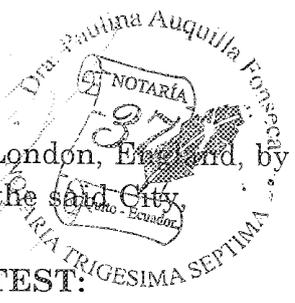
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL



ICT1499071/4

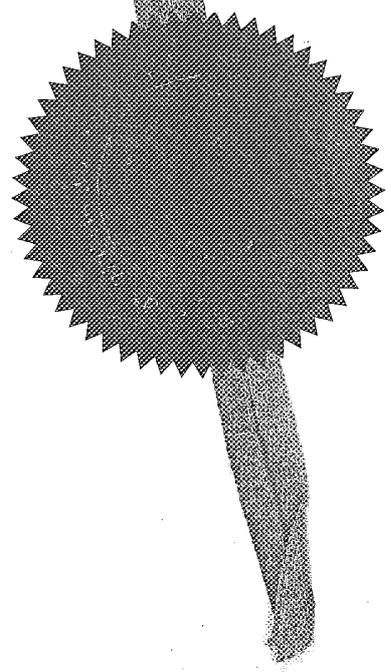
I, James Siôn TAYLOR, Notary Public of the City of London, England, by Royal Authority duly admitted and sworn, practising in the said City,

**DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:**

**THAT** the signature set and subscribed at foot of the Certificate hereunto annexed is the genuine signature of Tara HARRIS, an Authorised Officer of the **REGISTRATION OFFICE OF COMPANIES INCORPORATED IN ENGLAND AND WALES**, situated at Companies House, Cardiff, Wales, she being, in such capacity, a proper and competent Officer thereof to issue such Certificate on its behalf.

**IN TESTIMONY WHEREOF I** have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the City of London, aforesaid, this second day of October in the year Two thousand and fifteen.

James Siôn TAYLOR  
Notary Public of London, England



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. Country:</b> Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par ha sido firmado por	James Siôn Taylor
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
<b>4. Bears the seal/stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
<b>Certified</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> à / en	London
<b>6. the</b> le / el día	02 October 2015
<b>7. by</b> par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
<b>8. Number</b> sous no / bajo el número	K699910
<b>9. Seal / stamp:</b> Sceau / timbre: Sello / timbre:	
<b>10. Signature:</b> Signature: Firma:	G Marshall 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)



# THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 7085757



The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that INFOBIP LIMITED was incorporated under the Companies Act 2006 as a limited company on 24th November 2009.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

- a) SILVIO KUTIC, THOMAS LANE, SEBASTIAN CHARLES TURNER and STEPHEN PAUL WHITEHEAD are the directors of the company,
- b) LONDON SECRETARIES LIMITED is the secretary of the company,
- c) the situation of the registered office is 5TH FLOOR, 86 JERMYN STREET, LONDON SW1Y 6AW,
- d) the issued capital of the company is 2,000 shares of £1 each,
- e) IZABEL JELENIC, SILVIO KUTIC and ROBERTO KUTIC are the shareholders of the company.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.\*\*\*\*\*

Given at Companies House, the 4th September 2015

**T HARRIS**  
for the Registrar of Companies

*This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.*



I, James Siôn TAYLOR, Notary Public of the City of London, England, by Royal Authority, duly admitted and sworn, practising in the said City,

**DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:**

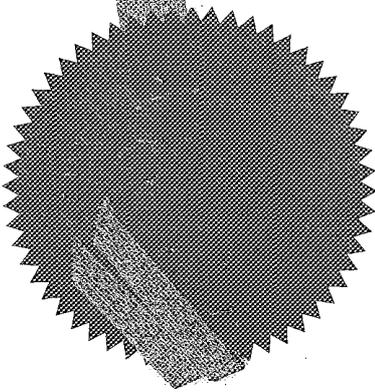
THAT the signature set and subscribed at foot of the hereunto annexed Power of Attorney is genuine, the same being in the own, true and proper handwriting of Stephen Paul WHITEHEAD, a British citizen, born on 10<sup>th</sup> February 1962, whose identity I, the Notary, attest, one of the Directors of the Company styled "INFOBIP LIMITED", a private limited company, duly incorporated on 24<sup>th</sup> November 2009, registered at the Companies Registration Office for England and Wales under number 7085757, with registered office at 5<sup>th</sup> Floor, 86 Jermyn Street, London SW1Y 6AW, England, and existing in accordance with the provisions of English law;

AND THAT, having been signed in the presence of an attesting witness, the said Power of Attorney is validly executed by and binding on the said Company in accordance with the provisions of English law.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the City of London aforesaid, this second day of October in the year Two thousand and fifteen.



James Siôn TAYLOR  
Notary Public of London, England





<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. Country:</b> Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par ha sido firmado por	James Siôn Taylor
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
<b>4. Bears the seal/stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
<b>Certified</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> à / en	London
<b>6. the</b> le / el día	02 October 2015
<b>7. by</b> par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
<b>8. Number</b> sous no / bajo el número	K699913
<b>9. Seal / stamp:</b> Sceau / timbre: Sello / timbre:	
<b>10. Signature:</b> Signature: Firma:	G Marshall 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)

**POWER OF ATTORNEY**

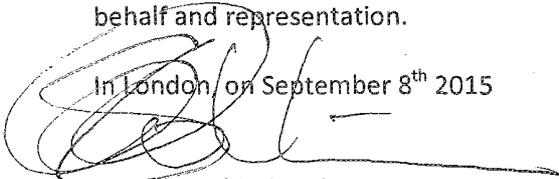
I, Stephen Whitehead, on behalf and representation of INFOBIP LTD (the "Company"), a Company, duly organized and existing under the laws of England and Wales, with registered office situated at 5<sup>th</sup> Floor, 86 Jermyn Street, London SW1Y 6AW, United Kingdom, hereby grant power of attorney in favor of Ramiro Pinto Floril, in representation of RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A., Company domiciled in Quito, Ecuador, so that he has the power to:

1. To execute the incorporation charter of an anonymous Company in Ecuador, to subscribe to 99% of the shares in the Company, to receive, once the Company has been incorporated, the share certificates and, generally, to execute all kinds of public and private instruments as shall be necessary to formalize the incorporation of a stock company in Ecuador.
2. To participate, on the Company's behalf, in the first shareholders' meeting of the stock company to be incorporated pursuant to the preceding paragraph where its administrators and examiners shall be designated.

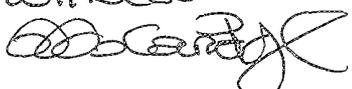
This power of attorney shall take effect before every authority, office or agency of the Republic of Ecuador.

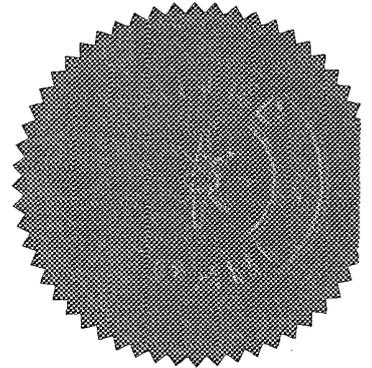
In witness whereof the undersigned has executed this power of attorney on the Company's behalf and representation.

In London, on September 8<sup>th</sup> 2015

  
Stephen Whitehead  
Director  
INFOBIP LTD

WITNESS:

  
JESSICA CARRIDGE.



I, **James Siôn TAYLOR**, Notary Public of the City of London, England, by **ROY**  
Authority duly admitted and sworn, practising in the said City,

**DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:**

**THAT** the hereunto annexed document has been signed and certified to be a true copy of its original by **Stephen Paul WHITEHEAD**, a British citizen, born on 10<sup>th</sup> February 1962, whose identity I, the Notary, attest, one of the Directors of the Company styled "**INFOBIP LIMITED**", a private limited company, duly incorporated on 24<sup>th</sup> November 2009, registered at the Companies Registration Office for England and Wales under number **7085757**, with registered office at 5<sup>th</sup> Floor, 86 Jermyn Street, London SW1Y 6AW, England, and existing in accordance with the provisions of English law;

**AND THAT** the said **Stephen Paul WHITEHEAD**, in his aforesaid capacity, is a proper and competent Officer of the said **INFOBIP LIMITED** to certify the said annexed copy document on its behalf.

**IN TESTIMONY WHEREOF** I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the City of London aforesaid, this second day of October in the year Two thousand and fifteen.



**James Siôn TAYLOR**  
Notary Public of London, England



JST/12387/01  
MK (Ecuador) x 8



**APOSTILLE**  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

<b>1. Country:</b> United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland Pays/Pais	
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> James Siôn Taylor a été signé par ha sido firmado por	
<b>3. Acting in the capacity of</b> Notary Public agissant en qualité de quien actúa en calidad de	
<b>4. Bears the seal/stamp of</b> The Said Notary Public est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	
<b>Certified</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> London á / en	<b>6. the</b> 02 October 2015 le / el día
<b>7. by</b> Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs par / por	
<b>8. Number</b> K699908 sous no / bajo el número	
<b>9. Seal / stamp:</b> Sceau / timbre: Sello / timbre: 	<b>10. Signature:</b> G Marshall Signature: Firma: 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

**To verify this apostille go to [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)**

Idonarrojtjeva 1  
Idula  
Idroatia  
Date entered as member: 24 November 2009  
Profession:

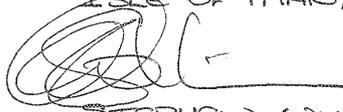
Date ceased to be a member:

Date	Type	Number of shares	Balance	Comment	Transferee/Transferor	Paid
olio: 4						
Ordinary shares of £1.00 each						GBP 510.00
24/11/2009	Allotment	510.000000	510.000000			

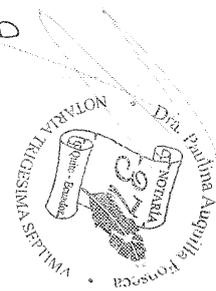
Certificate history for this holding:

Reference	Date created	Reason	Shares	Date cancelled	Reason
5	24/11/2009	Allotment	510.000000		

CERTIFIED A TRUE COPY  
THIS OF MAN, 30-09-2015



STEPHEN WHITEHEAD  
DIRECTOR.



Roberto Kubit  
tarska 43A  
odnjan  
2215  
roatia  
Date entered as member: 24 November 2009  
Profession:

Date ceased to be a member:

Date	Type	Number of shares	Balance	Comment	Transferee/Transferor	Paid
olio: 2						
Ordinary shares of £1.00 each						GBP 299.00
24/11/2009	Transfer in	1.000000	1.000000	Transfer from folio 1	Tadco Directors Limited	
24/11/2009	Allotment	299.000000	300.000000			

Certificate history for this holding:

Reference	Date created	Reason	Shares	Date cancelled	Reason
2	24/11/2009	Transferred	1.000000		
3	24/11/2009	Allotment	299.000000		

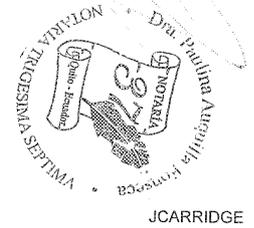
starska 43a  
odnjan  
roatia  
Date entered as member: 24 November 2009  
Profession: Manager

Date ceased to be a member:

Date	Type	Number of shares	Balance	Comment	Transferee/Transferor	Paid
olio: 3						
Ordinary shares of £1.00 each						GBP 1,190.00
24/11/2009	Allotment	1,190.000000	1,190.000000			

Certificate history for this holding:

Reference	Date created	Reason	Shares	Date cancelled	Reason
1	24/11/2009	Allotment	1,190.000000		



000016

4th Floor  
4 Wigmore Street  
London  
W1U 3RF  
United Kingdom  
Date entered as member: 24 November 2009  
Profession:

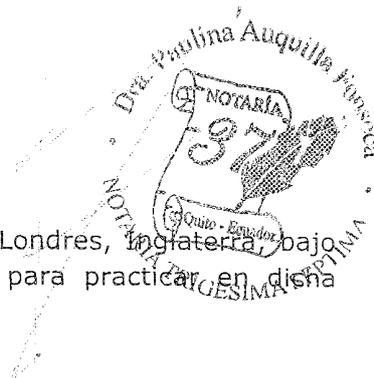
Date ceased to be a member: 24 November 2009

Date	Type	Number of shares	Balance	Comment	Transferee/Transferor	Paid
Folio: 1						
Ordinary shares of £1.00 each						GBP 1.00
24/11/2009	Transfer out	-1.000000	-1.000000	Transfer to folio 2	Mr Roberto Kutic	
24/11/2009	Allotment	1.000000	0.000000			

Certificate history for this holding:

Reference	Date created	Reason	Shares	Date cancelled	Reason
1	24/11/2009	Allotment	1.000000	24/11/2009	Transferred

DE PINNA  
Notarias



Yo, **James Sion TAYLOR**, Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, bajo juramento y debidamente admitido por la Autoridad Real para practicar en dicha ciudad:

**CERTIFICO Y DOY FE**

**QUE** la firma suscrita al pie del certificado que se anexa, es la firma genuina de **Tara HARRIS**, una funcionaria autorizada de la **OFICINA DE REGISTRO DE EMPRESAS CONSTITUIDAS EN INGLATERRA Y GALES**, situada en Companies House, Cardiff, de la nación de Gales, siendo ella, en esa capacidad, una funcionaria apropiada y competente para emitir dicho certificado en su nombre.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, estampo mi firma y sello, en la ciudad de Londres, el segundo día del mes de Octubre del año dos mil quince.

---

**James Sion TAYLOR**  
**Notario Público de Londres, Inglaterra**

## ACTA DE COMPAÑÍAS 2006

### Compañía No. 7085757

El Registrador de Compañías de Inglaterra y Gales, certifica por este medio, que IBFOBIP LIMITED fue incorporada en el Acta de Compañías 2006, como una compañía limitada el 24 de Noviembre de 2009.

El Registrador de acuerdo con los documentos del expediente de la compañía adicionalmente certifica que:

- a) SILVIO KUTIC, THOMAS LANE, SEBASTIAN CHARLES TURNE y STEPHEN PAUL WHITEHEAD son los directores de la compañía.
- b) LONDON SECRETARIES LIMITED es el secretario de la compañía.
- c) El domicilio registrado es el 5TO PISO, CALLE JERMYN 86, LONDRES SW1Y 6AW
- d) El capital suscrito de la Compañía está dividido en 2.000 acciones de £1 cada una
- e) IZABEL JELENIC, SILVIO KUTIC y ROBERTO KUTIC son los accionistas de la compañía

De acuerdo con los documentos del expediente que están en custodia del Registrador, la compañía se encuentra al día en sus obligaciones y tiene al menos 1 directo, quien es una persona natural mayor de 16 años de edad.

La compañía ha tenido una existencia ininterrumpida desde que fue incorporada y no se han tomado medidas para su disolución, por lo que el Registrador da fe que la compañía no se encuentra en proceso de liquidación o sometida a una intervención, tampoco se ha notificado al Representante o Propietario de la Compañía.

Dado en Companies House, el 04 de Septiembre de 2015

T HARRIS

Por el Registrador de Compañías

*Este certificado es el resultado de la búsqueda de la información que se encuentra inscrita por el Registrador. Esta información se deriva de las presentaciones aceptadas de buena fe sin verificación. Por esta razón el Registrador no puede garantizar que la información registrada sea exacta o completa.*

DE PINNA  
Notarias



Yo, **James Sion TAYLOR**, Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, debidamente reconocido y bajo juramento por la Autoridad Real para practicar en dicha ciudad:

**CERTIFICO Y DOY FE**

**QUE** la firma suscrita al pie del Poder Especial que se adjunta, es genuina, verdadera y del mismo puño y letra de **Stephen Paul WHITEHEAD**, un ciudadano Británico, nacido el 10 de Febrero de 1962, cuya identidad Yo, el Notario, doy fe y es uno de los Directores de la Compañía **INFOBIP LIMITED**, una compañía privada limitada, creada el 24 de Noviembre de 2009 e inscrita en la Oficina de Registro de Empresas de Inglaterra y Gales bajo el número **7085757**, con oficina registrada en el 5to piso de la Calle Jermyn 86, Londres SW1Y 6AW, Inglaterra y su existencia se encuentra de acuerdo a lo establecido en las Leyes Inglesas.

**Y QUE** el mencionado Poder Especial ha sido firmado en presencia de un testigo y que el mismo acredita que el mencionado Poder es vinculante para la Compañía de conformidad con las disposiciones de las Leyes Inglesas.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, estampo mi firma y sello, en la ciudad de Londres, el segundo día del mes de Octubre del año dos mil quince.

---

**James Sion TAYLOR**  
**Notario Público de Londres, Inglaterra**

## PODER ESPECIAL

Yo, Stephen Whitehead, a nombre y representación de INFOBIP LTD (la "Compañía"), compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales y domiciliada en el 5to piso de la Calle Jermyn 86, Londres SW1Y 6WA, Reino Unido, por medio de este instrumento otorgo un poder a favor de Ramiro Pinto Floril, en Representación de RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A., una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, a fin de que cualquiera de ellas realice lo siguiente a nombre de la Compañía en la República del Ecuador.

1. Otorgar la escritura de constitución de una compañía anónima en el Ecuador, suscribir el 99% de las acciones de la Compañía, recibir, una vez que la Compañía este constituida, los títulos de acciones y, de manera general, otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados que sean necesarios para formalizar la constitución de una compañía por acciones en Ecuador.
2. Participar, en nombre de la Compañía, en la primera junta de accionistas de la Compañía a ser constituida de conformidad con el párrafo que antecede, en la cual se designarán sus administradores y comisarios.

Este poder tendrá efecto ante toda autoridad, entidad o agencia de la República del Ecuador.

En fe de lo cual, el abajo firmante ha otorgado este poder en nombre y representación de la Compañía.

En Londres, el 08 de Septiembre de 2015.

Stephen Whitehead  
Director  
INFOBIP GLOBAL LIMITED

DE PINNA  
Notarias



Yo, **James Sion TAYLOR**, Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, bajo juramento y debidamente reconocido por la Autoridad Real para practicar en dicha ciudad:

**CERTIFICO Y DOY FE**

**QUE** el documento adjunto ha sido firmado y certificado como fiel copia del original por **Stephen Paul WHITEHEAD**, un ciudadano Británico, nacido el 10 de Febrero de 1962, cuya identidad Yo, el Notario, doy fe y es uno de los Directores de la Compañía **INFOBIP LIMITED**, una compañía privada limitada, creada el 24 de Noviembre de 2009 e inscrita en la Oficina de Registro de Empresas de Inglaterra y Gales bajo el número **7085757**, con oficina registrada en el 5to piso de la Calle Jermyn 86, Londres SW1Y 6AW, Inglaterra y su existencia se encuentra de acuerdo a lo establecido en las Leyes Inglesas.

**Y QUE**, **Stephen Paul WHITEHEAD**, en su calidad antes mencionada, es un funcionari competente de **INFOBIP LIMITED** para certificar la copia del documento que se anexa en su nombre.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, estampo mi firma y sello, en la ciudad de Londres, el segundo día del mes de Octubre del año dos mil quince.

---

**James Sion TAYLOR**  
Notario Público de Londres, Inglaterra

**Registro de Miembros de: INFOBIP LIMITED al 30/09/2015**

Sra. Izabel Jelenic  
Buonorratijska 1  
Pula  
Croacia

Fecha de ingreso como miembro: 24 de Noviembre de 2009  
Profesión:

Fecha de cese como miembro:

<i>Fecha</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Balance</i>	<i>Observación</i>	<i>Cesionario / Cedente</i>	<i>Pago</i>
--------------	-------------	---------------------------	----------------	--------------------	-----------------------------	-------------

**Folio: 4**

Acciones Ordinarias de £1.00 cada una

GBP 510.00

24/11/2009	Asignación	510,0000	510,0000			
------------	------------	----------	----------	--	--	--

*Historial Certificado de este holding:*

<i>Referencia</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Causa</i>	<i>Acciones canceladas</i>	<i>Causa</i>
5	24/11/2009	Asignación	510,000	

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
30-09-2015

STEPHEN WHITEHEAD  
DIRECTOR

**Registro de Miembros de: INFOBIP LIMITED al 30/09/2015**

Sr. Roberto Kutic  
Istarska 43<sup>a</sup>  
Vodnjan  
52215  
Croacia

Fecha de ingreso como miembro: 24 de Noviembre de 2009  
Profesión:

Fecha de cese como miembro:

Fecha	Tipo	Número de acciones	Balance	Observación	Cesionario / Cedente	Pago
<b>Folio: 2</b>						
Acciones Ordinarias de £1.00 cada una						GBP 299.00
24/11/2009	Transferencia	1,0000	1,0000	Transferido desde folio 1	Tadco Directors Limited	
24/11/2009	Asignación	299,0000	299,0000			

*Historial Certificado de este holding:*

Referencia	Fecha de creación	Causa	Acciones canceladas	Causa
2	24/11/2009	Transferido	1,000	
2	11/04/2013	Asignación	299,000	



000020

Registro de Miembros de: INFOBIP LIMITED al 30/09/2015

Sr. Silvio Kutic  
Istarska 43<sup>a</sup>  
Vodnjan  
Croacia

Fecha de ingreso como miembro: 24 de Noviembre de 2009  
Profesión:

Fecha de cese como miembro:

<i>Fecha</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Balance</i>	<i>Observación</i>	<i>Cesionario / Cedente</i>	<i>Pago</i>
--------------	-------------	---------------------------	----------------	--------------------	-----------------------------	-------------

**Folio: 3**

Acciones Ordinarias de £1.00 cada una

GBP 1,190,00

11/04/2013	Asignación	1,190,0000	1,190,0000			
------------	------------	------------	------------	--	--	--

Historial Certificado de este holding:

<i>Referencia</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Causa</i>	<i>Acciones canceladas</i>	<i>Causa</i>
4	24/11/2009	Asignación	1,190,000	

**Registro de Miembros de: INFOBIP LIMITED al 30/09/2015**

Tadco Directors Limited  
 6to Piso  
 Calle Wigmore 94  
 Londres  
 W1U 3RF  
 Reino Unido  
 Croacia

Fecha de ingreso como miembro: 24 de Noviembre de 2009  
 Profesión:

Fecha de cese como miembro: 24 de Noviembre de 2009

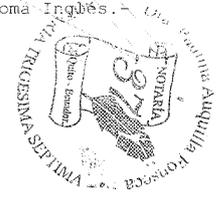
Fecha	Tipo	Número de acciones	Balance	Observación	Cesionario / Cedente	Pago
<b>Folio: 1</b>						
Acciones Ordinarias de £1.00 cada una						GBP 1,00
24/11/2009	Transferencia	-1,0000	-1,0000	Transferido a folio 2	Sr. Roberto Kudic	
24/11/2009	Asignación	1,0000	1,0000			

**Historial Certificado de este holding:**

Referencia	Fecha de creación	Causa	Acciones	Fecha de Cancelación	Causa
1	24/11/2009	Asignación	1,000	24/11/2019	Transferencia

Certifico que la presente es una fiel traducción de su original que me fue presentada en idioma Inglés.

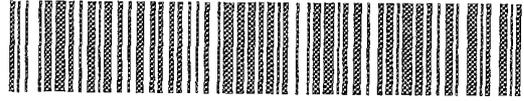
Elizabeth Ulloá C.  
 C.C. No. 171663890-1



000021



Factura: 002-002-000022942



20151701037D12444

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701037D12444**

Ante mí, NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , comparece(n) ELIZABETH XIMENA ULLOA CUMBA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1716638901, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:52).

ELIZABETH XIMENA ULLOA CUMBA  
CÉDULA: 1716638901



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Quito D.M., 04 de agosto de 2011.

Señor Economista  
**RAMIRO PINTO FLORIL**  
 Presente.-

Estimado señor:

Por medio de la presente tengo a bien informar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día 04 de agosto de 2011, resolvió por unanimidad elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **PINTO Y GARCES ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 16 de octubre de 1984 ante el Doctor Guillermo Salem Ribas, Notario Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita el 11 de Enero de 1985. La compañía se transformó en Sociedad Anónima y cambió su denominación por la de **RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A.**, a la vez que cambió su objeto social y adoptó nuevos Estatutos Sociales, según escritura pública celebrada el 01 de marzo de 2011, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir; escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 03 de agosto de 2011.

Muy atentamente,

*María Belén Pérez*  
**María Belén Pérez Dávila**  
 SECRETARÍA AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A.**, y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la Ley y a los Estatutos. Quito D.M., 04 de agosto de 2011.

*RPF*  
**RAMIRO PINTO FLORIL**  
 CC. 1706683131



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11471** del Registro de Nombramiento Torno No. **142** Quito, a **10 AGO 2011**

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
 DR. DOCTOR ORLANDO FREIRE  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
 SUPLENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790676188001  
RAZON SOCIAL: RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: RUSSELL BEDFORD ECUADOR S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PINTO FLORIL RAMIRO  
CONTADOR: VEGA MENA SAYANA MARIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/1985      FEC. CONSTITUCION: 11/01/1985  
FEC. INSCRIPCION: 18/03/1985      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Barrio: RUMIPAMBA Calle: AV. REPUBLICA Número: OE3-30 Intersección: IGNACIO SAN MARIA Edificio: PINTO HOLDING Piso: 9 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO BORJA TRES Telefono Trabajo: 022922885 Telefono Trabajo: 022435063 Email: pinto@access.net.ec Web: WWW.RUSSELLBEDFORD.COM.EC Telefono Trabajo: 022435049

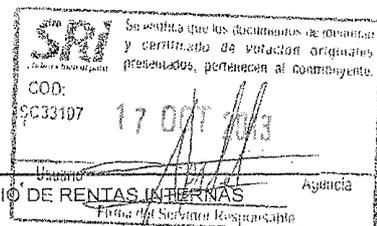
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AAPE010310      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57-Y      Fecha y hora: 17/10/2013 10:58:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

ESTADO CIVIL: CIUDADANA

170608313-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
PINTO FLORIL  
RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-09-23  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado  
JHOMAR DEL CARMEN  
CHAVEZ CRUZ



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: ECONOMISTA

V2493V9322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PINTO FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FLORIL BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2011-06-30

FECHA DE EXPIRACION  
2021-06-30

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0239

NUMERO DE CERTIFICADO: 031 - 0239

CÉDULA: 1706683131

PINTO FLORIL RAMIRO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION  
CUMBEAYA  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*

1706683131



I, James Siôn TAYLOR, Notary Public of the City of London, England, by Royal Authority duly admitted and sworn, practising in the said City,

DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:

THAT the signature set and subscribed at foot of the Certificate hereunto annexed is the genuine signature of Tara HARRIS, an Authorised Officer of the **REGISTRATION OFFICE OF COMPANIES INCORPORATED IN ENGLAND AND WALES**, situated at Companies House, Cardiff, Wales, she being, in such capacity, a proper and competent Officer thereof to issue such Certificate on its behalf.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the City of London, aforesaid, this second day of October in the year Two thousand and fifteen.



James Siôn TAYLOR  
Notary Public of London, England





<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. Country:</b> Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par ha sido firmado por	James Siôn Taylor
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
<b>4. Bears the seal/stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
<b>Certified</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> à / en	London
<b>6. the</b> le / el día	02 October 2015
<b>7. by</b> par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
<b>8. Number</b> sous no / bajo el número	K699909
<b>9. Seal / stamp:</b> Sceau / timbre: Sello / timbre:	
<b>10. Signature:</b> Signature: Firma:	G Marshall 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)



# THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 8483220

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that INFOBIP GLOBAL LIMITED was incorporated under the Companies Act 2006 as a limited company on 11th April 2013.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

- a) THOMAS LANE, SEBASTIAN CHARLES TURNER and STEPHEN PAUL WHITEHEAD are the directors of the company,
- b) BRISTLEKARN LIMITED is the secretary of the company,
- c) the situation of the registered office is 6TH FLOOR, 94 WIGMORE STREET, LONDON W1U 3RF,
- d) the issued capital of the company is 2,000 shares of £1 each,
- e) IZABEL JELENIC, SILVIO KUTIC and ROBERTO KUTIC are the shareholders of the company.

According to the documents on file and in the custody of the Registrar, the company is up to date with its filing requirements and has at least 1 director, who is a natural person over the age of 16.

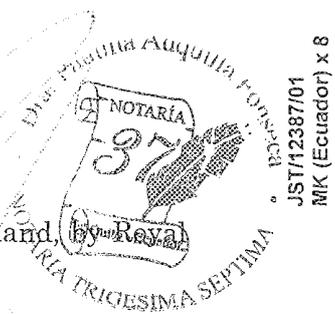
The company has been in continuous unbroken existence since its incorporation and no action is currently being taken by the Registrar of Companies to strike the company off the register or to dissolve it as defunct. As far as the Registrar is aware, the company is not in liquidation or subject to an administration order, and no receiver or manager of the company's property has been appointed.\*\*\*\*\*

Given at Companies House, the 4th September 2015

T HARRIS  
for the Registrar of Companies

*This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.*





I, **James Siôn TAYLOR**, Notary Public of the City of London, England, (by Royal Authority, duly admitted and sworn, practising in the said City,

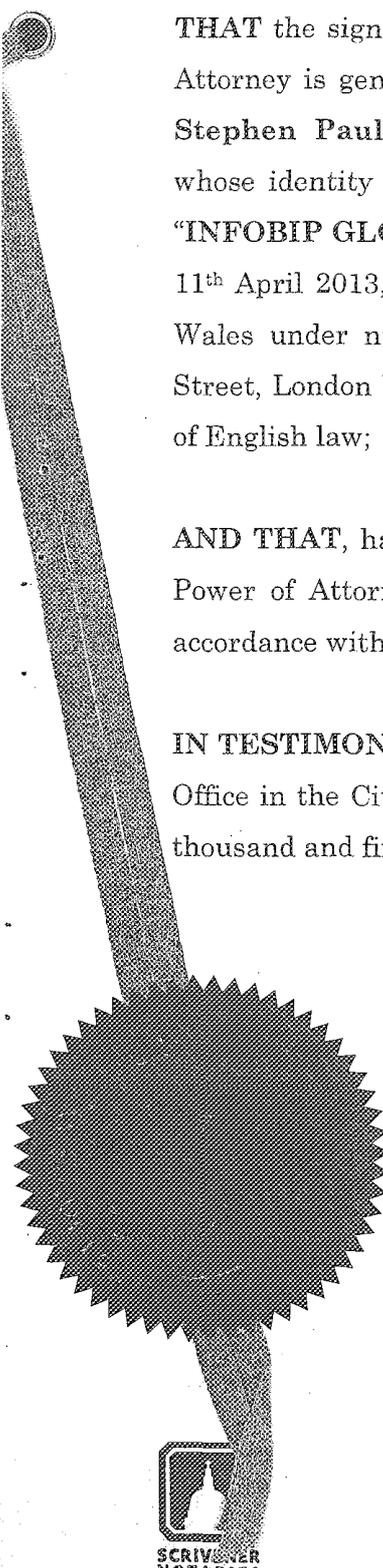
**DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:**

**THAT** the signature set and subscribed at foot of the hereunto annexed Power of Attorney is genuine, the same being in the own, true and proper handwriting of **Stephen Paul WHITEHEAD**, a British citizen, born on 10<sup>th</sup> February 1962, whose identity I, the Notary, attest, one of the Directors of the Company styled "**INFOBIP GLOBAL LIMITED**", a private limited company, duly incorporated on 11<sup>th</sup> April 2013, registered at the Companies Registration Office for England and Wales under number 8483220, with registered office at 6<sup>th</sup> Floor, 94 Wigmore Street, London W1U 3RF, England, and existing in accordance with the provisions of English law;

**AND THAT**, having been signed in the presence of an attesting witness, the said Power of Attorney is validly executed by and binding on the said Company in accordance with the provisions of English law.

**IN TESTIMONY WHEREOF** I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the City of London aforesaid, this second day of October in the year Two thousand and fifteen.

**James Siôn TAYLOR**  
Notary Public of London, England



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. Country:</b> Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par ha sido firmado por	James Siôn Taylor
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
<b>4. Bears the seal/stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
<b>Certified</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> à / en	London
<b>6. the</b> le / el día	02 October 2015
<b>7. by</b> par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
<b>8. Number</b> sous no / bajo el número	K699911
<b>9. Seal / stamp:</b> Sceau / timbre: Sello / timbre:	
<b>10. Signature:</b> Signature: Firma:	G Marshall 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)

**POWER OF ATTORNEY**



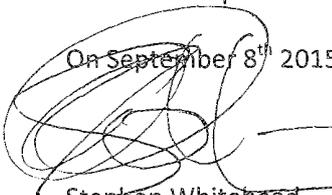
I, Stephen Whitehead, on behalf and representation of INFOBIP GLOBAL LIMITED (the "Company"), a Company, duly organized and existing under the laws of England and Wales, with registered office situated at 6<sup>th</sup> Floor, 94 Wigmore Street, London W1U 3RF, United Kingdom, hereby grant power of attorney in favor of Oswaldo Iván Lara Bastidas, of AMEREURO S.A., a Company domiciled in Quito, Ecuador, so that he has the power to:

1. To execute the incorporation charter of an anonymous Company in Ecuador, to subscribe to 1% of the shares in the Company, to receive, once the Company has been incorporated, the share certificates and, generally, to execute all kinds of public and private instruments as shall be necessary to formalize the incorporation of a stock company in Ecuador.
2. To participate, on the Company's behalf, in the first shareholders' meeting of the stock company to be incorporated pursuant to the preceding paragraph where its administrators and examiners shall be designated.

This power of attorney shall take effect before every authority, office or agency of the Republic of Ecuador.

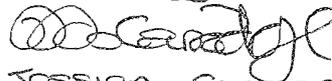
In witness whereof the undersigned has executed this power of attorney on the Company's behalf and representation.

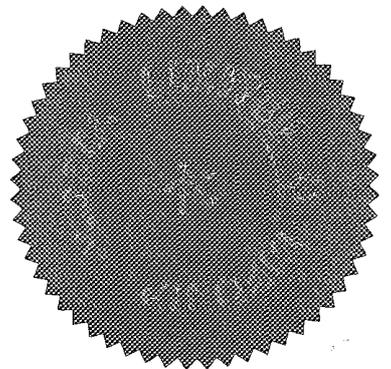
On September 8<sup>th</sup> 2015

  
\_\_\_\_\_  
Stephen Whitehead

Director  
INFOBIP GLOBAL LIMITED

WITNESS:

  
JESSICA CARRIDGE.



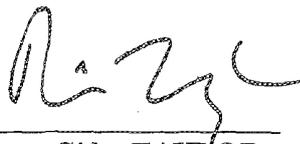
I, **James Siôn TAYLOR**, Notary Public of the City of London, England, by Royal Authority duly admitted and sworn, practising in the said City,

**DO HEREBY CERTIFY AND ATTEST:**

THAT the hereunto annexed document has been signed and certified to be a true copy of its original by **Stephen Paul WHITEHEAD**, a British citizen, born on 10<sup>th</sup> February 1962, whose identity I, the Notary, attest, one of the Directors of the Company styled "**INFOBIP GLOBAL LIMITED**", a private limited company, duly incorporated on 11<sup>th</sup> April 2013, registered at the Companies Registration Office for England and Wales under number **8483220**, with registered office at 6<sup>th</sup> Floor, 94 Wigmore Street, London W1U 3RF, England, and existing in accordance with the provisions of English law;

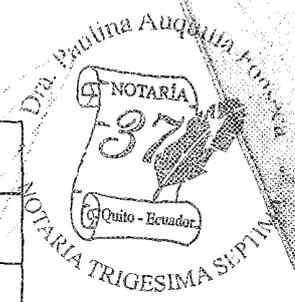
AND THAT the said **Stephen Paul WHITEHEAD**, in his aforesaid capacity, is a proper and competent Officer of the said **INFOBIP GLOBAL LIMITED** to certify the said annexed copy document on its behalf.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my Seal of Office in the City of London aforesaid, this second day of October in the year Two thousand and fifteen.



**James Siôn TAYLOR**  
Notary Public of London, England





<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. Country:</b> Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par ha sido firmado por	James Siôn Taylor
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
<b>4. Bears the seal/stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
<b>Certified</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> à / en	London
<b>6. the</b> le / el día	02 October 2015
<b>7. by</b> par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
<b>8. Number</b> sous no / bajo el número	K699907
<b>9. Seal / stamp:</b> Sceau / timbre: Sello / timbre:	
<b>10. Signature:</b> Signature: Firma:	G Marshall 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

**To verify this apostille go to [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)**

Isabel Jelenic  
Tonarrotjeva 1  
Ria  
Oatla

Date entered as member: 11 April 2013  
Profession:

Date ceased to be a member:

Date	Type	Number of shares	Balance	Comment	Transferee/Transferor	Paid
------	------	------------------	---------	---------	-----------------------	------

olio: 2

Ordinary Shares of £1.00 each

GBP 510.00

11/04/2013	Allotment	510.0000	510.0000			
------------	-----------	----------	----------	--	--	--

Certificate history for this holding:

Reference	Date created	Reason	Shares	Date cancelled	Reason
2	11/04/2013	Allotment	510.0000		

CERTIFIED A TRUE COPY  
ISLE OF MAN, 30-09-2015

  
STEPHEN WHITEHEAD  
DIRECTOR.

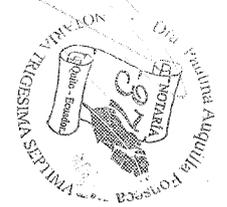
Roberto Kutic  
arska 43A  
dnjan  
215  
patia  
Date entered as member: 11 April 2013  
Profession:

Date ceased to be a member:

Date	Type	Number of shares	Balance	Comment	Transferee/Transferor	Paid
Holders: 3						
Ordinary Shares of £1.00 each						GBP 300.00
11/04/2013	Allotment	300.0000	300.0000			

Certificate history for this holding:

Reference	Date created	Reason	Shares	Date cancelled	Reason
	11/04/2013	Allotment	300.0000		



Silvio Katic  
arska 43a  
idrija  
slovenia  
Date entered as member: 11 April 2013  
Profession: Manager

Date ceased to be a member:

Date	Type	Number of shares	Balance	Comment	Transferee/Transferor	Paid
Holding: 1						
Ordinary Shares of £1.00 each						GBP 1,190.00
11/04/2013	Allotment	1,190.0000	1,190.0000			

Certificate history for this holding:

Reference	Date created	Reason	Shares	Date cancelled	Reason
	11/04/2013	Allotment	1,190.0000		

DE PINNA  
Notarias



Yo, **James Sion TAYLOR**, Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, bajo juramento y debidamente admitido por la Autoridad Real para practicar en dicha ciudad:

**CERTIFICO Y DOY FE**

**QUE** la firma suscrita al pie del certificado que se anexa, es la firma genuina de **Tara HARRIS**, una funcionaria autorizada de la **OFICINA DE REGISTRO DE EMPRESAS CONSTITUIDAS EN INGLATERRA Y GALES**, situada en Companies House, Cardiff, de la nación de Gales, siendo ella, en esa capacidad, una funcionaria apropiada y competente para emitir dicho certificado en su nombre.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, estampo mi firma y sello, en la ciudad de Londres, el segundo día del mes de Octubre del año dos mil quince.

---

**James Sion TAYLOR**  
Notario Público de Londres, Inglaterra

## ACTA DE COMPAÑÍAS 2006

### Compañía No. 8483220

El Registrador de Compañías de Inglaterra y Gales, certifica por este medio, que IBFOBIP GLOBAL LIMITED fue incorporada en el Acta de Compañías 2006, como una compañía limitada el 11 de Abril de 2013.

El Registrador de acuerdo con los documentos del expediente de la compañía adicionalmente certifica que:

- a) THOMAS LANE, SEBASTIAN CHARLES TURNE y STEPHEN PAUL WHITEHEAD son los directores de la compañía.
- b) BRISTLEKARN LIMITED es el secretario de la compañía.
- c) El domicilio registrado es el 6TO PISO, CALLE WIGMORE 94, LONDRES W1U 3RF
- d) El capital suscrito de la Compañía está dividido en 2.000 acciones de £1 cada una
- e) IZABEL JELENIC, SILVIO KUTIC y ROBERTO KUTIC son los accionistas de la compañía

De acuerdo con los documentos del expediente que están en custodia del Registrador, la compañía se encuentra al día en sus obligaciones y tiene al menos 1 directo, quien es una persona natural mayor de 16 años de edad.

La compañía ha tenido una existencia ininterrumpida desde que fue incorporada y no se han tomado medidas para su disolución, por lo que el Registrador da fe que la compañía no se encuentra en proceso de liquidación o sometida a una intervención, tampoco se ha notificado al Representante o Propietario de la Compañía.

Dado en Companies House, el 04 de Septiembre de 2015

T HARRIS  
Por el Registrador de Compañías

*Este certificado es el resultado de la búsqueda de la información que se encuentra inscrita por el Registrador. Esta información se deriva de las presentaciones aceptadas de buena fe sin verificación. Por esta razón el Registrador no puede garantizar que la información registrada sea exacta o completa.*

DE PINNA  
Notarias



Yo, **James Sion TAYLOR**, Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, debidamente reconocido y bajo juramento por la Autoridad Real para practicar en dicha ciudad:

**CERTIFICO Y DOY FE**

**QUE** la firma suscrita al pie del Poder Especial que se adjunta, es genuina, verdadera y del mismo puño y letra de **Stephen Paul WHITEHEAD**, un ciudadano Británico, nacido el 10 de Febrero de 1962, cuya identidad Yo, el Notario, doy fe y es uno de los Directores de la Compañía **INFOBIP GLOBAL LIMITED**, una compañía privada limitada, creada el 11 de Abril de 2013 e inscrita en la Oficina de Registro de Empresas de Inglaterra y Gales bajo el número **8483220**, con oficina registrada en el 6to piso de la Calle Wigmore 94, Londres W1U 3RF, Inglaterra y su existencia se encuentra de acuerdo a lo establecido en las Leyes Inglesas.

**Y QUE** el mencionado Poder Especial ha sido firmado en presencia de un testigo y que el mismo acredita que le mencionado Poder es vinculante para la Compañía de conformidad con las disposiciones de las Leyes Inglesas.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, estampo mi firma y sello, en la ciudad de Londres, el segundo día del mes de Octubre del año dos mil quince.

---

**James Sion TAYLOR**  
Notario Público de Londres, Inglaterra

## PODER ESPECIAL

Yo, Stephen Whitehead, a nombre y representación de INFOBIP GLOBAL LIMITED (la "Compañía"), compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales y domiciliada en el 6to piso de la Calle Wigmore 86, Londres W1U 3RF, Reino Unido, por medio de este instrumento otorgo un poder a favor de Oswaldo Iván Lara Bastidas, en Representación de AMEREURO S.A., una compañía domiciliada en Quito, Ecuador, a fin de que cualquiera de ellas realice lo siguiente a nombre de la Compañía en la República del Ecuador.

1. Otorgar la escritura de constitución de una compañía anónima en el Ecuador, suscribir el 1% de las acciones de la Compañía, recibir, una vez que la Compañía este constituida, los títulos de acciones y, de manera general, otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados que sean necesarios para formalizar la constitución de una compañía por acciones en Ecuador.

2. Participar, en nombre de la Compañía, en la primera junta de accionistas de la Compañía a ser constituida de conformidad con el párrafo que antecede, en la cual se designarán sus administradores y comisarios.

Este poder tendrá efecto ante toda autoridad, entidad o agencia de la República del Ecuador.

En fe de lo cual, el abajo firmante ha otorgado este poder en nombre y representación de la Compañía.

En Londres, el 08 de Septiembre de 2015.

Stephen Whitehead  
Director  
INFOBIP GLOBAL LIMITED

DE PINNA  
Notarias



Yo, **James Sion TAYLOR**, Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, bajo juramento y debidamente reconocido por la Autoridad Real para practicar en dicha ciudad:

**CERTIFICO Y DOY FE**

**QUE** el documento adjunto ha sido firmado y certificado como fiel copia del original por **Stephen Paul WHITEHEAD**, un ciudadano Británico, nacido el 10 de Febrero de 1962, cuya identidad Yo, el Notario, doy fe y es uno de los Directores de la Compañía **INFOBIP GLOBAL LIMITED**, una compañía privada limitada, creada el 11 de Abril de 2013 e inscrita en la Oficina de Registro de Empresas de Inglaterra y Gales bajo el número **8483220**, con oficina registrada en el 6to piso de la Calle Wigmore 94, Londres W1U 3RF, Inglaterra y su existencia se encuentra de acuerdo a lo establecido en las Leyes Inglesas.

**Y QUE**, **Stephen Paul WHITEHEAD**, en su calidad antes mencionada, es un funcionariip competente de **INFOBIP LIMITED** para certificar la copia del documento que se anexa en su nombre.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, estampo mi firma y sello, en la ciudad de Londres, el segundo día del mes de Octubre del año dos mil quince.

---

**James Sion TAYLOR**  
Notario Público de Londres, Inglaterra

**Registro de Miembros de: INFOBIP GLOBAL LIMITED al 30/09/2015**

Sra. Izabel Jelenic  
Buonorratijska 1  
Pula  
Croacia

Fecha de ingreso como miembro: 11 de Abril de 2012

Fecha de cese como miembro:

Profesión:

<i>Fecha</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Balance</i>	<i>Observación</i>	<i>Cesionario / Cedente</i>	<i>Pago</i>
--------------	-------------	---------------------------	----------------	--------------------	-----------------------------	-------------

**Folio: 2**

Acciones Ordinarias de £1.00 cada una

GBP 510.00

11/04/2013	Asignación	510,0000	510,0000			
------------	------------	----------	----------	--	--	--

*Historial Certificado de este holding:*

<i>Referencia</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Causa</i>	<i>Acciones canceladas</i>	<i>Causa</i>
2	11/04/2013	Asignación	510,000	

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
30-09-2015

STEPHEN WHITEHEAD  
DIRECTOR

**Registro de Miembros de: INFOBIP GLOBAL LIMITED al 30/09/2015**

Sr. Roberto Kutic  
Istarska 43<sup>a</sup>  
Vodnjan  
52215  
Croacia

Fecha de ingreso como miembro: 11 de Abril de 2012  
Profesión:

Fecha de cese como miembro:

Fecha	Tipo	Número de acciones	Balance	Observación	Cesionario / Cedente	Pago
-------	------	--------------------	---------	-------------	----------------------	------

**Folio: 3**

Acciones Ordinarias de £1.00 cada una

GBP 300.00

11/04/2013	Asignación	300,0000	300,0000			
------------	------------	----------	----------	--	--	--

*Historial Certificado de este holding:*

Referencia	Fecha de creación	Causa	Acciones canceladas	Causa
3	11/04/2013	Asignación	300,000	



1400032

**Registro de Miembros de: INFOBIP GLOBAL LIMITED al 30/09/2015**

Sr. Silvio Kutic  
Istarska 43<sup>a</sup>  
Vodnjan  
Croacia

Fecha de ingreso como miembro: 11 de Abril de 2012

Fecha de cese como miembro:

Profesión:

<i>Fecha</i>	<i>Tipo</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Balance</i>	<i>Observación</i>	<i>Cesionario / Cedente</i>	<i>Pago</i>
--------------	-------------	---------------------------	----------------	--------------------	-----------------------------	-------------

**Folio: 1**

Acciones Ordinarias de £1.00 cada una

GBP 1,190,00

11/04/2013	Asignación	1,190,0000	1,190,0000			
------------	------------	------------	------------	--	--	--

*Historial Certificado de este holding:*

<i>Referencia</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Causa</i>	<i>Acciones canceladas</i>	<i>Causa</i>
1	11/04/2013	Asignación	1,190,000	

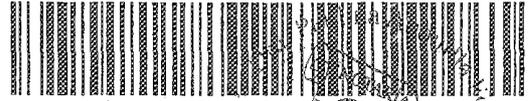
Certifico que la presente es una fiel traducción de su original que me fue presentada en idioma Inglés.-



Elizabeth Ulloa C.  
C.C. No. 171663890-1



Factura: 002-002-000022941



20151701037D12443



## DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701037D12443

Ante mí, NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA, comparece(n) ELIZABETH XIMENA ULLOA CUMBA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1716638901, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:51).

ELIZABETH XIMENA ULLOA CUMBA  
CÉDULA: 1716638901



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**AMEREURO S.A.**

Av. República OE3-30 e Ignacio San María  
Teléfonos: 02 2922885/ 2923304

Quito D.M., 21 de Julio de 2011

Señor  
OSWALDO IVAN LARA BASTIDAS  
Presente.-

Estimado señor:

Por medio de la presente tengo a bien informar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AMEREURO S.A., en sesión celebrada el día 21 de Julio de 2011, resolvió por unanimidad elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta o impedimento temporal, lo reemplazará el Presidente.

La Compañía LOTIZADORA DEL VALLE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de septiembre de 1974 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita el 14 de octubre de 1974. La compañía se transformó en Sociedad Anónima y cambió su denominación por la de AMEREURO S.A., a la vez que adoptó nuevos Estatutos Sociales, según escritura celebrada el 31 de octubre de 2005 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de junio de 2006.

Muy atentamente,

*María Belén Pérez*  
María Belén Pérez Dávila  
PRESIDENTA AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AMEREURO S.A., y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la Ley y a los Estatutos. Quito D.M., 21 de julio de 2011.

*[Firma]*  
OSWALDO IVAN LARA BASTIDAS  
CC. 1708214836

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11010 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 1 AGO 2011



REGISTRO MERCANTIL

*[Firma]*  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790166082001  
**RAZON SOCIAL:** AMEREURO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** AMEREURO S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LARA BASTIDAS OSWALDO IVAN  
**CONTADOR:** GONZALEZ CONZA MARIA JOSE

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	14/10/1974	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	14/10/1974
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	10/03/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS Y REORGANIZACION ESTRUCTURAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

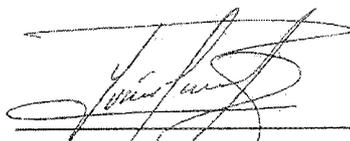
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. REPUBLICA Número: OE3-30 Intersección: IGNACIO SAN MARIA Edificio: PINTO HOLDING Piso: 6 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO BORJA NUMERO TRES Telefono Trabajo: 022922885 Email: ilara@rbecuador.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 9\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 10/03/2015 12:01:59

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170821483-6

APellidos y Nombres: LARA BASTIDAS OSWALDO IVAN

Lugar de nacimiento: PICHINCHA CANTÓN BONDALÉZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1964-06-26

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CECILIA ELIZABETH MEDRANO B.

Dra. NOTARIA TRIGESIMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMINISTRACION

V133312223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARA RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BASTIDAS RAFAEL

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2013-07-23

Fecha de expiración: 2022-07-23

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA TRIGESIMASEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0181

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1708214836

CÉDULA: LARA BASTIDAS OSWALDO IVAN

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: GOTO COLLAO

PARROQUIA

2 NOV 2015

Dra. Paulina Anguilla Fonseca

NOTARIA TRIGESIMASEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten Signature]*



CI 1708214836

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INFOBIPTELCOM S.A., firmada y sellada en Quito, a **DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**-

Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Auquilla Fonseca  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

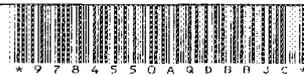
*[Handwritten signature]*

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 78970



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	54684
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5974
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /12/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INFOBIPTELCOM S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 5 AÑOS.- RL:GG.-

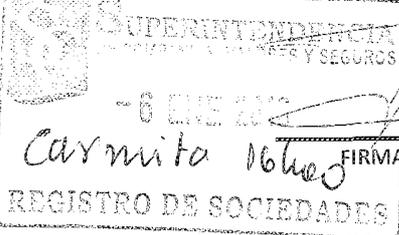
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



 <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</b>		<b>FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA</b>	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		INFOBIINTELECOM S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Guatemalteca
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Coto	CIUDAD: Coto	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Coto	CIUDAD: Coto	
PARROQUIA: Benigno	BARRIO: Compañía	CIUDADELA:	
CALLE: Av. República	NÚMERO: 003-30	INTERSECCIÓN/MANZANA: Ignacio J. Mena	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Emp. Coto Holding	OFICINA No.: 6/A	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2922488	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: Hara@ibewards.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A dos cuadras del Colegio Boya 3			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: AMERURO S.A. / Osvaldo Iván Los Brindos			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1990166080001 / 1708214886			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 <p>6 ENE 2016</p> <p>Carmita Ibañez</p> <p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>REGISTRO DE SOCIEDADES</p>		 <p>RECIBIDO</p> <p>6 ENE 2016</p> <p>Sr. Diego Vinuesa</p> <p>C.A.U. - QUITO A-01.2.1.4-F1</p>	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			

0000038



MATRIZ AN 1001010 de 1997, E. N. y Anexo  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL, Resolución No. 177 del 28 de Enero de 1997  
www.aptaquito.gob.ec - Teléfono Al cliente: 1800-22885

RUC: 1768154260001

ESTADO DE CUENTA No.  
001-006-001496531

CLAVE DE ACCESO:



CUENTA No.: 7350990004  
IAZOP. SOCIAL: PINTO HOLDING S.A.

No. MEDIDOR: 1099371  
C. POSTAL: 170508  
TELÉFONO: 22922885

CEDULA/RUC: 1791822790001  
DIRECCIÓN: SAN MARIA IGNACIO 041 PLACA PR: N85-11

CICLO	SECTOR	RUTA	Nº	SECUENCIA	PESO	EPTO	IM.	CALCULO
13	023	22	015	01900	60	01		Real

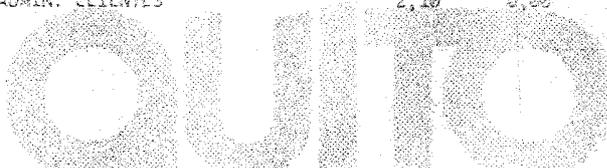
LECT. ANTERIOR	LECT. ACTUAL	PERÍODO DE CONSUMO	CONSUMO (MB)
13563	13756	13-11-2015 23-12-2015	155

Pague únicamente el monto facturado. Este documento no tiene valor de en nuestros Centros integrales tributario, para descargar su de Atención al Cliente y puntos factura electrónica ingrese a Autorizados. La EPHAPS no realiza nuestro servicio web cobras a domicilio. Denuncie estos casos! Llame 1800 24 24 24

www.aptaquito.gob.ec  
Su usuario es el número de cuenta y la clave la cedula registrada en este documento.

DETALLE DE VALORES A PAGAR

CP	CA	DESCRIPCION	FECHACION	DEB.	CRED.	P. TOTAL
03	1	AGUA		111,60	0,00	111,60
04	1	ALCANTARILLADO		43,08	0,00	43,08
05	1	ADMIN. CLIENTES		2,10	0,00	2,10



Su monto subsidiado es de USD:  
0,00

SUBTOTAL 12%: 0,00  
SUBTOTAL 0%: 156,78  
SUBTOTAL no sujeto IVA: 0,00  
SUBTOTAL sin impuestos: 0,00

IVA 12%: 0,00  
VALOR TOTAL FACTURA (USD): 156,78

INFORMACION ADICIONAL (OTROS VALORES POR PAGAR EPHAPS) (B)

SUBTOTAL OTROS VALORES EPHAPS: 0,00

INFORMACION ADICIONAL (RECAUDACION DE TERCEROS) (C)

1 TASA X NOMENCLA. EMOP 0,07

SUBTOTAL RECAUDACION DE TERCEROS: 0,07

CREDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)

1 SALDO A FAVOR -19,96

SUBTOTAL CREDITO: -19,96

MESES DEUDA 2 TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D) : 136,89

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma ISO 9001:2015

FECHA EMISION  
22-12-2015

FECHA REGISTRO  
WEB: BANCART

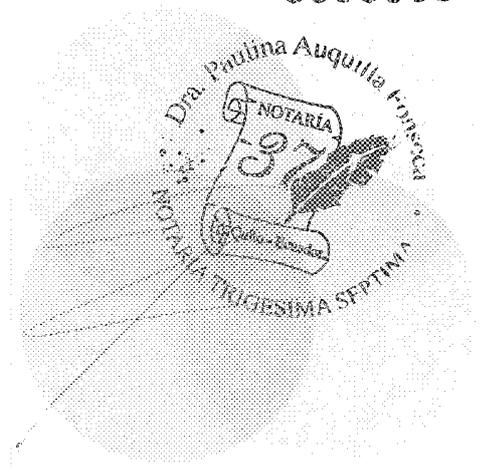


Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

RUC: 1768154260001



TOTAL PAGAR (USD)  
136,89



Quito, D.M., 05 de Enero de 2016

**CARTA DE AUTORIZACION**

**Señores**  
**Superintendencia de Compañías**  
**Ciudad.-**

De mi consideración:

**RAMIRO PINTO FLORIL**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía PINTO HOLDING S.A., propietaria del Edificio "Pinto Holding" ubicado en la Av. República OE3-30 e Ignacio San María, parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia Pichincha, autorizo por medio de la presente a que la Compañía **INFOBIPTELCOM S.A.**, funcione a título gratuito en la oficina No. 6A del sexto piso del Edificio antes mencionado. Así mismo la Compañía **INFOBIPTELCOM S.A.** podrá hacer uso de los servicios básicos tales como agua potable, luz eléctrica y telefonía.

Agradezco la atención dada a la presente.

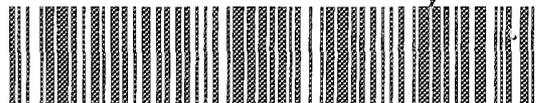
Atentamente,



**Sr. Ramiro Pinto Floril**  
**Gerente General**  
**PINTO HOLDING S.A.**  
**C.C. No. 170668313-1**



Factura: 002-002-000025973



20161701037D00033

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701037D00033**

Ante mí, NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , comparece(n) RAMIRO PINTO FLORIL CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1706683131, REPRESENTANDO A PINTO HOLDING S.A. en calidad de GERENTE GENERAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 5 DE ENERO DEL 2016, (11:37).

RAMIRO PINTO FLORIL  
CÉDULA: 1706683131

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

CATEGORÍA: CIUDADANIA. 1706683131

APellidos y Nombres: PINTO FLORIL RAMIRO

DIRECCIÓN DE NACIMIENTO: FIGUINCHA CANTÓN GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-09-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CONYUGADO: JHOMAR DEL CARMEN CHAVEZ CRUZ

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

V2493V3922

APellidos y Nombres del Padre: PINTO FAUSTO

APellidos y Nombres de la Madre: FLORIL BLANCA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-30

03000041936

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 1706683131

NÚMERO DE CERTIFICADO: 031-0239 CEDULA

PINTO FLORIL RAMIRO

FIGUINCHA CANTÓN GONZALEZ SUAREZ

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: GONZALEZ SUAREZ

CIRCUNSCRIPCIÓN: 8

CONSEJO: 9

ZONA: 6

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000041

PINTO HOLDING S.A.  
Av. República OE3-30 e Ignacio San María  
Teléfonos: 02 2922885/ 2923304

Quito D.M., 21 de septiembre de 2011

Señor Economista  
RAMIRO PINTO FLORIL  
Presente.-

Estimado señor:

Por medio de la presente tengo a bien informar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PINTO HOLDING S.A., en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, resolvió por unanimidad elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía PINTO HOLDING S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de diciembre de 2001, ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 08 de marzo de 2002, bajo el número 815, tomo 133.

Muy atentamente,

*María Belén Pérez*  
María Belén Pérez Dávila  
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PINTO HOLDING S.A., y me comprometo a ejercerlo con sujeción a la Ley y a los Estatutos. Quito D.M., 21 de septiembre de 2011.

*R.P.F.*  
ECO. RAMIRO PINTO FLORIL  
CC. 1706683131

Lo emmendado: 21 vale.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 13628 del Registro de Nombramientos Tomo No. 815 de Quito, a 27 SEP 2011



REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
Dr. Eusebio Enrique Alvarado, Jefe  
Registro Mercantil del Cantón Quito